

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sosua, provincia Puerto Plata, a vender al señor **Jesús Sánchez**, una porción de terreno con designación Municipal No.26-87, localizada dentro del ámbito de la Parcela No.1.Ref.88, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Sosua, con un área de 74.30 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Laurita Peralta; al Este, Daniel Pérez; al Sur, Calle Eugenio Kungart; y al Oeste, Emilio Morales; por la suma de Diecinueve Mil Trescientos Dieciocho Pesos Oro (RD\$19,318.00).

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Baní, provincia Peravia, a **donar** a la señora **Rosa Estela Medina**, una porción de terreno con designación Catastral No.1, de la Manzana No.62, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Baní, con un área de 239.80 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Sánchez; al Este, Calle Juan Caballero; al Sur, Altigracia Oliva Aguasviva Díaz; y al Oeste, Ana Hilda Montilla; por la suma de Trece Mil Cuatrocientos Cuarentiocho Pesos Oro con Veinticinco Centavos (RD\$13,448.25).

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 354-00 que deroga el Artículo 4 del Decreto No.174-00, que designa al Dr. Víctor Manuel Núñez, como Abogado Asistente del Procurador General de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 354-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 4, del Decreto No.174-00, de fecha 28 de abril del 2000, que designa al Dr. Víctor Manuel Núñez, como Abogado Asistente del Procurador General de la República.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 355-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la señora Rosario Green, Secretaria de Relaciones Exteriores de México.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-00

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Excelentísima Señora, Secretaria de Relaciones Exteriores de México.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la Señora Rosario Green, Secretaria de Relaciones Exteriores de México.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández